



DECRETO N° 0658

NEUQUEN,

09 MAY 1989

**VISTO:**

El expediente N° 1058-M-89 y los Pedidos N°s.39159/62, mediante los cuales la Dirección de Taller solicita la adquisición de repuestos para / camión volcador Ford 700 Pte. 14290 Mod.1971; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal fin se realizó el Concurso de Precios N°51/89, cuya fecha de apertura se llevó a cabo el día 22-03-89;

Que por Decreto N° 338 de fecha 30 de marzo de 1989, se resolvió el Concurso de Precios con la adjudicación a las firmas cuyas ofertas resultaban conveniente a los intereses municipales;

Que por Decreto 473, de fecha 18 de abril de 1989, se dejó sin efecto el Decreto n° 338/89, por cuanto las firmas adjudicadas no aceptaron los Ordenes de Compra por la situación económica de público conocimiento y se autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda a efectuar un nuevo llamado para / la adquisición de los elementos solicitados;

Que realizado el segundo llamado, la División Licitaciones informa a fs. 74 que no se presentaron oferentes;

Que dada la urgencia de contar con dicho material, resulta conveniente autorizar la compra en forma directa, encuadrándola en el Artículo 30 / inc.d) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**D E C R E T A:**

Artículo 1°) DECLARASE desierto el Concurso de Precios N° 51/89 -segundo llama-  
do-por no haberse presentado ningún oferente.-

Artículo 2°) AUTORIZASE la compra en forma directa a la firma ELECTRONICA D'A-  
LLEVA los Items de los Pedidos N°s.39159/62 N°s.1 y 27 por única oferta; 2,3,4,7,24,25,33,34,35,36, y 40 por menor precio en la suma total de / AUSTRALES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (A 23.233) y a la firma LOS AMERICANOS, los Items n°s. 14,22,29,32 y 39 por única oferta; 5,6,8,9,10,11,12 15,16,17,18,19,20,21,23,28,30,31,37 y 38 por menor precio por la suma total de AUSTRALES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS / (A 51.471,20).-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría  
liquidese, páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios /  
de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dñse al d.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



*Felipe...*  
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY  
LYNEN  
FERRACIOLI

e